

CIRCULAR No. 062

PARA: Directores de Oficina, Jefes de Departamento, Decanos, Directores de Escuela y demás funcionarios de las Dependencias Académico – Administrativas de la UPTC.

DE: Rectoría, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección de Planeación.

ASUNTO: Actualización de procesos y procedimientos a la luz del cambio normativo en el proceso de programación presupuestal.

FECHA: 17 de octubre de 2023

Con el fin de actualizar el proceso de programación presupuestal en la UPTC y en virtud de la puesta en marcha de la implementación de los catálogos integrados de clasificación presupuestal CICP, normados en versión 5 por la resolución 2372 de 09 de septiembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución orgánica 054 de 2022 de la Contraloría General de la República.

La UPTC trabaja en la implementación de estos catálogos principales de forma paralela en el sistema de información financiera GOOBI y entra en producción a partir del 01 de enero de 2024, la programación presupuestal para dicha vigencia se hará directamente en esta plataforma, durante el último trimestre del año 2023 y por lo tanto es necesario se actualicen los procedimientos ajustados a la nueva dinámica, toda vez que tienen cambios sustanciales principalmente en el plan de necesidades y en los formatos de recolección de información de programación de ingreso y gasto que estaban vinculados al proceso P-PI-P06.

El Sistema Integrado de Planeación Estratégica Financiera SIPEF no se utilizará para la programación del plan de necesidades, se deja claro que la logística de actividades complementarias y su ejecución se seguirán desarrollando desde esta herramienta. En adelante el plan de necesidades se programa y ejecutada en el sistema de información financiera GOOBI.



Enrique Vera López
Rector



Luis Angel Lara González
Vicerrector Administrativo y Financiero



Patricia Carolina Barreto Bernal
Directora de Planeación

LMBP JGLP